

## COMISIÓN PARITARIA IV CONVENIO UNICO.

### NUEVOS CRITERIOS PARA EL ACCESO A LA ESPECIALIDAD DE ALOJAMIENTO Y APROBADA LA CLASIFICACIÓN PROFESIONAL DE LOS CELADORES DE PRISIONES DEL Mº DE DEFENSA.

31/05/2023

La reunión de la Comisión Paritaria ha permitido dejar resueltas estas medidas pese a que debieron ser abordadas mucho tiempo atrás. Con la **asignación definitiva del grupo profesional E2 a la especialidad de celador de prisiones del Mº de Defensa** se da por cerrada la clasificación profesional de este colectivo. **CCOO**, opinamos que se debía proceder de igual modo al llevado a cabo con el resto de colectivos que, en origen, procedían del grupo profesional 3 del III CUAGE pasando esta especialidad, por tanto, al grupo profesional M1, sin embargo, el Mº de Defensa ha contemplado que, de no llevarse a cabo el acuerdo en los términos que finalmente se ha resuelto, **el servicio dejaría de ser prestado por personal laboral** por lo que hemos optado por apoyar la medida.

El trato desigual y el grave perjuicio que sufre el colectivo anterior en relación a mejorar sus opciones de carrera profesional es análogo al de los trabajadores y trabajadoras que ostentan la **especialidad de vigilantes de sala** motivo por el que **CCOO nos vimos obligados a presentar conflicto colectivo** cumpliéndose ayer el trámite de posible conciliación exigido en Convenio y previo a recurrir a la vía judicial sin que haya habido posibilidad de evitar dicha circunstancia.

La **moratoria para modificar los criterios de acceso a la especialidad de Alojamiento** a través de las titulaciones comprendidas en el grupo profesional E2, también tiene su origen en una propuesta de la Subcomisión Paritaria del Mº de Defensa, **CCOO** hemos apoyado la medida pues se evidencia que las plazas convocadas en diferentes procesos han quedado desiertas por falta de candidatos que cumplieran los requisitos. Estas decisiones, bajo el punto de vista de **CCOO**, debieran extenderse a cualquier especialidad y grupo profesional en el que se constata idéntica circunstancia de modo que se facilite la movilidad por un lado y, por otro, se garantice la prestación del servicio público.

En cuanto a las convocatorias de oferta de empleo público, destacamos la **publicación hoy en el BOE de varias procesos correspondientes al año 2020**, ello mientras se sigue con la gestión de lo que resta aún de las ofertas correspondientes a los años 2018 y 2019.

El 13 de junio se anuncia como fecha prevista para la revisión de las alegaciones a la adjudicación provisional de la **fase I 2023 del concurso de traslados de puestos del anexo I** por lo que podría quedar resuelto a finales de mes. **CCOO** hemos recordado que se debe trabajar en la publicación de la convocatoria de puestos del anexo II.



También, tras la persistencia del problema y las exigencias de toda la parte social, la Administración ha asumido **una reunión monográfica para abordar la problemática del acceso a la jubilación parcial en el INE**. Veremos si, finalmente, se acuerdan medidas que garanticen el ejercicio del derecho de forma homogénea para todo el convenio.

En cuanto a la **implementación del nuevo sistema de retribuciones complementarias** se está terminando de perfilar por parte de Función Pública los expedientes que han de ser presentados ante la CECIR por los Departamentos, desde **CCOO**, hemos requerido que se debe facilitar datos del desglose de la **distribución de los fondos adicionales y la masa salarial** y constatar que todas las cantidades previstas se han aplicado en los términos que establece el acuerdo.

Toda propuesta que haya quedado fuera del reparto para **CCOO**, ha de ser aprobada cuanto antes en tanto en cuanto cumpla con los requisitos y, si procede, **garantizando la retroactividad a 1 de enero de 2022** pues todo puesto de trabajo y los trabajadores y trabajadoras que los desempeñan han de tener reconocido la modalidad de complemento en los mismos términos que los expedientes que quedaron resueltos en las reuniones de la Comisión Paritaria y Negociadora extraordinarias del pasado 19 de mayo.

**La reunión prevista para el 1 de junio del grupo de trabajo de cambio de régimen jurídico ha quedado pospuesta** por problemas de agenda por lo que se demora la posibilidad de informar de avance alguno, hecho que se une a la promoción interna que se ha de facilitar para quien ocupa puesto del anexo II pero que también se pospone a la publicación de las ofertas de 2021 y 2022.

Nuevamente **CCOO** ha insistido en la **resolución de las reclasificaciones de las especialidades propuestas tanto en MITECO como en el M<sup>º</sup> de Cultura y Deporte**, la Administración retrasa sin excusa lógica la revisión de la clasificación profesional de varios colectivos del mismo modo que sucede con encuadramientos todavía pendientes pues en la reunión de ayer únicamente quedó resuelto favorablemente las del **Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana**.

